

ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXXV.- Los Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados entre el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quien lo celebra, objetivo fecha de celebración de la vigencia.

En el segundo trimestre del 2018, no se generaron convenios de coordinación de concertación con el sector social y privado.